



EXTRACTO del Acuerdo de 2 de julio de 2021, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en el Plan de Ayuda a la Internacionalización Programa Empresa Industrial Internacional Competitiva (Compite), para el ejercicio 2021.
(2021AC0043)

BDNS(Identif.): 573297

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.gob.es>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria.

Segunda. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones del Programa Empresa Industrial Internacional Competitiva (COMPITE), dirigido a mejorar la capacidad de internacionalización de las empresas extremeñas del sector industrial, a través de la adaptación de sus procesos productivos a las demandas del mercado. Dicho programa se enmarca en los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización.

Tercero. Bases reguladoras.

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas establecidas en el Programa Empresa Industrial Internacional Competitiva (COMPITE) se imputarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria amparada en la



Transferencia Específica "TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa para la internacionalización de las industrias extremeñas", partida presupuestaria 140030000 G/341A/74303/FD14030401/20170255, financiada en un 80% por el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante", por un importe de 75.000 euros.

La cuantía de las ayudas individuales, no superarán los dos mil quinientos euros (2.500 €) por beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes del Programa Empresa Industrial Internacional Competitiva (COMPITE) será desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el 15 de septiembre de 2021.

Mérida, 2 de julio de 2021. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a PYMES, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.

• • •

